

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3542894



RESOLUCIÓN EXENTA N° 130816

31 ENE 2013

SANTIAGO, 21 DIC 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 37738 de fecha 20 de Mayo de 2011 de este Ministerio, se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Manuel Ricardo RODRIGUEZ ARROYO RUN: 22.655.339-8 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el periodo de un año; b) Que, con fecha 04 de Agosto de 2011 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHACESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Manuel Ricardo RODRIGUEZ ARROYO RUN: 22.655.339-8, con fecha 04 de Agosto de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 37738 de fecha 20 de Mayo de 2011.
- 2) NOTIFIQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



RODRIGO OSILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION